

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2014-323

Teniendo en cuenta que los títulos judiciales constituidos fueron incluidos dentro de la liquidación del crédito vista a folios 70 y 71, se ordena su entrega al demandante Fredy Calderón Reyes.

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez